



## EDICTO NÚMERO SEIS (6)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

### HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **ARIEL OMAR ROSAS FEMENÍAS**, procesado por el delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en la modalidad de **(PECULADO CULPOSO)**, en perjuicio de **RADIO Y TELEVISIÓN CANAL 11 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, doce (12) de enero de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

.....

.....

### PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE**, el **Recurso de Casación** propuesto por la Licenciada Yaribeth Robles apoderada judicial del señor **ARIEL OMAR ROSAS FEMENÍAS**, contra la Sentencia 2da. Inst. N°22-25 de siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 2439 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS  
(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA  
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO  
OFICINA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SEIS (6)** en lugar visible de este Despacho, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO  
OFICINA JUDICIAL

Entrada No. 42-2025 C

bdb